

## ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO y DECLARATORIA DE DESIERTO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 133-2023-EO-L-2, DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N° 26-2023-EO-L-1

#### SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A.

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 08:00 horas del día viernes 17 de mayo del 2024, en las instalaciones del Departamento de Logística de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección (designado mediante documento GA-0312-2024), quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 133-2023-EO-L-2, hasta su culminación, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A."

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada y de ser el caso el otorgamiento de la buena pro.

Valor estimado:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO S/
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - AMAZONAS/CAJAMARCA	5,237,332.08
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - SAN MARTIN	6,833,350.08
3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - LORETO	6,641,436.00
TOTAL		18,712,118.16

#### 1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con diecinueve (19) participantes registrados como válidos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20489468795	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LEONES DE ORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20493433025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	08/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20528304941	FUERZA 522 S.A.C.	09/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20549595759	SEPMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEPMIR S.A.C.	08/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20551755437	EMPSER SECURITY S.A.C	08/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20556737216	POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.	08/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20572205895	AGUILAS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/04/2024	Válido

8	Proveedor con RUC	20600665953	AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20602088864	SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.	08/04/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20602648151	GEPSI SELVA S.A.C.	05/04/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20603021496	RESGUARDOS HALCONES PERU SAC	17/04/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20603339356	ARSENAL SECURITY S.A.C.	17/04/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20605511393	SERVICIOS AMERICAN HAWK S.A.C.	05/04/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20606224827	INGENIOUS SECURITY S.A.C.	17/04/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20606694262	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	08/04/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20608227181	SECURITY TECHNOLOGY SHADDAI S.A.C.	08/04/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20611137401	BINACIONAL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.C.S	17/04/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/04/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	13/04/2024	Válido

## 2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los diecinueve (19) participantes registrados en estado **válido**, cinco (05) de ellos presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605511393	CONSORCIO AMERICAN HAWK	19/04/2024	20:27:03	20605511393	19/04/2024	22:05:18	Enviado	Valido
2	20602648151	GEPSI SELVA S.A.C.	19/04/2024	17:06:19	20602648151	19/04/2024	21:02:48	Enviado	Valido
3	20493433025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	19/04/2024	23:54:41	20493433025	19/04/2024	23:54:57	Enviado	Valido
4	20603339356	CONSORCIO BINACIONAL AGUILAS COMPANY	19/04/2024	23:14:20	20603339356	19/04/2024	23:15:19	Enviado	Valido
5	20572205895	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/04/2024	22:41:32	20572205895	19/04/2024	22:43:04	Enviado	Valido

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A. SEDE AMAZONAS CAJAMARCA			
20602648151	GEPSI SELVA S.A.C.	19/04/2024	21:02:48	Electronico
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A. SEDE SAN MARTIN			
20602648151	GEPSI SELVA S.A.C.	19/04/2024	21:02:48	Electronico
20572205895	AGUILAS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/04/2024	22:43:04	Electronico
20493433025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	19/04/2024	23:54:57	Electronico
3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A. SEDE LORETO			
20602648151	GEPSI SELVA S.A.C.	19/04/2024	21:02:48	Electronico
20605511393	CONSORCIO AMERICAN HAWK	19/04/2024	22:05:18	Electronico
20603339356	CONSORCIO BINACIONAL	19/04/2024	23:15:19	Electronico
20493433025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	19/04/2024	23:54:57	Electronico

### 3. De la Admisión de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a determinar, si las ofertas responden a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

#### ITEM 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - AMAZONAS/CAJAMARCA

Nº	RUC/ Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	2060 2648 151	GEPSI SELVA S.A.C.	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

#### ITEM 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - SAN MARTIN

Nº	RUC/ Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	2060 2648 151	GEPSI SELVA S.A.C.	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
2	2057 2205 895	AGUILAS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
3	2049 3433 025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	No Cumple, con la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección. Debido que no presenta el Anexo N° 01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	NO ADMITIDA

**ITEM 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - LORETO**

N°	RUC/ Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	2060 2648 151	GEPSI SELVA S.A.C.	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
2	2060 5511 393	CONSORCIO AMERICAN HAWK	No Cumple, con la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección.  Debido que presenta dos documentos del Anexo N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA", con montos diferentes, denotándose como información inexacta respecto al Anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA.	NO ADMITIDA
3	2060 3339 356	CONSORCIO BINACIONAL	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.  Con fecha 23 de abril de 2024, se solicitó mediante el sistema SEACE, la subsanación del Anexo N°5, la promesa de consorcio con firmas legalizadas, plazo que culminó el día miércoles 24 de abril de 2024, respondiendo el 24 de abril de 2024.	ADMITIDA
4	2049 3433 025	A & T SECURITY NATIONAL S.A.C.	No Cumple, con la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección.  Debido que no presenta el Anexo N° 01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	NO ADMITIDA

**4. De la Evaluación de la oferta:**

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases integradas:

**ITEM 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - AMAZONAS/CAJAMARCA**

N°	POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
1	GEPSI SELVA S.A.C.	S/ 6,032,322.10 Sin IGV	100.00	100.00	1°

**ITEM 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - SAN MARTIN**

N°	POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
1	GEPSI SELVA S.A.C.	S/ 7,849,009.25 Sin IGV	82.68	82.68	2°
2	AGUILAS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 6,489,684.00 Sin IGV	100.00	100.00	1°

**ITEM 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - LORETO**

N°	POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
1	<b>GEPSI SELVA S.A.C.</b>	S/ 7,217,054.32 Sin IGV	100.00	100.00	1°
2	<b>CONSORCIO BINACIONAL</b>	S/ 7,977,621.66 Con IGV	90.47	90.47	2°

**5. De la Calificación de la oferta:**

El Comité de Selección, procedió a calificar las ofertas de los postores, teniendo en consideración los requisitos de calificación, establecidas en el numeral 3.2 en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección y los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual se adjunta el resultado en el cuadro de calificación de la oferta:

**ITEM 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - AMAZONAS/CAJAMARCA**

A	CAPACIDAD LEGAL	GEPSI SELVA S.A.C.																																																
	<b>HABILITACIÓN</b>																																																	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</li> <li>La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/</a>.</li> </ul>	Cumple, acredita habilitación.																																																
	<b>B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																																	
	<b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																																																	
	<p><b>Requisitos:</b> El Contratista debe contar con los siguientes equipos estratégicos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Equipamiento Estratégico</th> <th>Gerencia Regional Amazonas Cajamarca (Item I)</th> <th>Gerencia Regional San Martín (Item II)</th> <th>Sede Loreto (Item III)</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Revolver</td> <td>9</td> <td>24</td> <td>26</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escopetas</td> <td>21</td> <td>16</td> <td>0</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Chalecos antibalas</td> <td>30</td> <td>40</td> <td>26</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Equipos celulares</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>79</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Equipos de computo</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Impresora</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Alcoholímetros</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>19</td> <td>27</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Equipamiento Estratégico	Gerencia Regional Amazonas Cajamarca (Item I)	Gerencia Regional San Martín (Item II)	Sede Loreto (Item III)	TOTAL	1	Revolver	9	24	26	59	2	Escopetas	21	16	0	37	3	Chalecos antibalas	30	40	26	96	4	Equipos celulares	29	30	20	79	5	Equipos de computo	1	4	1	6	6	Impresora	1	4	1	6	7	Alcoholímetros	4	4	19	27	Cumple, acredita equipamiento estratégico.
N°	Equipamiento Estratégico	Gerencia Regional Amazonas Cajamarca (Item I)	Gerencia Regional San Martín (Item II)	Sede Loreto (Item III)	TOTAL																																													
1	Revolver	9	24	26	59																																													
2	Escopetas	21	16	0	37																																													
3	Chalecos antibalas	30	40	26	96																																													
4	Equipos celulares	29	30	20	79																																													
5	Equipos de computo	1	4	1	6																																													
6	Impresora	1	4	1	6																																													
7	Alcoholímetros	4	4	19	27																																													
	<b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>																																																	
	<p><b>Requisitos:</b> <b>ÍTEM I:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,200,000.00 (ocho millones doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>Cumple, con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>ACREDITA S/ 10,230,807.21</p>																																																
<b>CONDICIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>																																																

**ITEM 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SAN MARTIN**

A	CAPACIDAD LEGAL	GEPSI SELVA S.A.C.	AGUILAS COMPANY S.A.C.																																																
	<b>HABILITACIÓN</b>																																																		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</li> <li>La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/</a>.</li> </ul>	Cumple, acredita habilitación.	Cumple, acredita habilitación.																																																
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																																		
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																																																		
	<p>Requisitos: El Contratista debe contar con los siguientes equipos estratégicos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Equipamiento Estratégico</th> <th>Gerencia Regional Amazonas Cajamarca (Item I)</th> <th>Gerencia Regional San Martín (Item II)</th> <th>Sede Loreto (Item III)</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Revolver</td> <td>9</td> <td>24</td> <td>26</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escopetas</td> <td>21</td> <td>16</td> <td>0</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Chalecos antibalas</td> <td>30</td> <td>40</td> <td>26</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Equipos celulares</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>79</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Equipos de computo</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Impresora</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Alcoholímetros</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>19</td> <td>27</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Equipamiento Estratégico	Gerencia Regional Amazonas Cajamarca (Item I)	Gerencia Regional San Martín (Item II)	Sede Loreto (Item III)	TOTAL	1	Revolver	9	24	26	59	2	Escopetas	21	16	0	37	3	Chalecos antibalas	30	40	26	96	4	Equipos celulares	29	30	20	79	5	Equipos de computo	1	4	1	6	6	Impresora	1	4	1	6	7	Alcoholímetros	4	4	19	27	Cumple, acredita equipamiento estratégico.	No Cumple, no acredita la cantidad de cuatro impresoras del equipamiento estratégico, solo acredita la cantidad de dos impresoras.
N°	Equipamiento Estratégico	Gerencia Regional Amazonas Cajamarca (Item I)	Gerencia Regional San Martín (Item II)	Sede Loreto (Item III)	TOTAL																																														
1	Revolver	9	24	26	59																																														
2	Escopetas	21	16	0	37																																														
3	Chalecos antibalas	30	40	26	96																																														
4	Equipos celulares	29	30	20	79																																														
5	Equipos de computo	1	4	1	6																																														
6	Impresora	1	4	1	6																																														
7	Alcoholímetros	4	4	19	27																																														
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>																																																		
	<p>Requisitos: ITEM II: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 7,800,000.00 (siete millones ochocientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>Cumple, con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>ACREDITA S/ 10,230,807.21</p>	<p>No Cumple, con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>ACREDITA S/ 7,007,686.16</p>																																																
	<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>																																																

**ITEM 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – LORETO**

A	CAPACIDAD LEGAL	GEPSI SELVA S.A.C.	CONSORCIO BINACIONAL
	<b>HABILITACIÓN</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</li> <li>La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por</li> </ul>	Cumple, acredita habilitación.	Cumple, acredita habilitación.

	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/</a> .																																																		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																																		
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																																																		
	<p><b>Requisitos:</b> El Contratista debe contar con los siguientes equipos estratégicos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Equipamiento Estratégico</th> <th>Gerencia Regional Amazonas Cajamarca (Item I)</th> <th>Gerencia Regional San Martín (Item II)</th> <th>Sede Loreto (Item III)</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Revolver</td> <td>9</td> <td>24</td> <td>26</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escopetas</td> <td>21</td> <td>16</td> <td>0</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Chalecos antibalas</td> <td>30</td> <td>40</td> <td>26</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Equipos celulares</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>79</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Equipos de computo</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Impresora</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Alcoholímetros</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>19</td> <td>27</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Equipamiento Estratégico	Gerencia Regional Amazonas Cajamarca (Item I)	Gerencia Regional San Martín (Item II)	Sede Loreto (Item III)	TOTAL	1	Revolver	9	24	26	59	2	Escopetas	21	16	0	37	3	Chalecos antibalas	30	40	26	96	4	Equipos celulares	29	30	20	79	5	Equipos de computo	1	4	1	6	6	Impresora	1	4	1	6	7	Alcoholímetros	4	4	19	27	<b>Cumple, acredita equipamiento estratégico.</b>	<b>Cumple, acredita equipamiento estratégico.</b>
N°	Equipamiento Estratégico	Gerencia Regional Amazonas Cajamarca (Item I)	Gerencia Regional San Martín (Item II)	Sede Loreto (Item III)	TOTAL																																														
1	Revolver	9	24	26	59																																														
2	Escopetas	21	16	0	37																																														
3	Chalecos antibalas	30	40	26	96																																														
4	Equipos celulares	29	30	20	79																																														
5	Equipos de computo	1	4	1	6																																														
6	Impresora	1	4	1	6																																														
7	Alcoholímetros	4	4	19	27																																														
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>																																																		
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>																																																		
	<p><b>Supervisor de Vigilancia</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Ingeniero titulado y/o Bachiller en la especialidad de Ingeniería mecánica o Ingeniería mecánica eléctrica o Ingeniería de seguridad industrial o Ingeniería ambiental o Ingeniería química, o Ingeniería forestal o Ingeniería en gestión ambiental o Ingeniería en Ecología.</p>	<b>Cumple, acredita formación académica.</b>	<b>Cumple, acredita formación académica.</b>																																																
<b>B.2.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>																																																		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de peligros y evaluación de riesgos (mínimo 50 horas lectivas).</li> <li>- Sistema Integrado de Gestión de las normas ISO 9001:2015 y/o ISO 14001:2015 y/o 45001:2018 (mínimo 50 horas).</li> <li>- Ofimática (mínimo 100 horas lectivas)</li> </ul>	<b>Cumple, acredita capacitación.</b>	<b>Cumple, acredita capacitación.</b>																																																
<b>B.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>																																																		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Contar con tres (03) años en trabajos de supervisión y/o jefe de campo y/o coordinación de servicios de vigilancia en entidades públicas y/o privadas.</p>	<b>No Cumple, no acredita experiencia del personal clave.</b>	<b>Cumple, acredita experiencia del personal clave.</b>																																																
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>																																																		
	<p><b>Requisitos:</b> ÍTEM III: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,700,000.00 (ocho millones setecientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p><b>Cumple, con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</b></p> <p>ACREDITA S 10,230,807.21</p>	<p><b>Cumple, con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</b></p> <p>ACREDITA S/ 7,007,686.16</p>																																																
	<b>CONDICIÓN</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>																																																

De la verificación de las ofertas calificadas se tiene que superan el valor estimado. Con fecha 23 de abril de 2024, se solicitó reducción de ofertas, otorgando un día hábil de plazo, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem	Postor	Oferta Inicial	Oferta Reducida
Ítem 1	GEPSI SELVA S.A.C.	S/ 6,032,322.10	S/ 6,020,322.00
Ítem 2	GEPSI SELVA S.A.C.	S/ 7,849,009.25	S/ 7,844,009.00
Ítem 3	CONSORCIO BINACIONAL	S/ 7,977,621.66	S/ 7,977,621.66
			<b>S/ 21,841,952.66</b>

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 68.4. "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad..."

Se otorgó Certificación de Crédito Presupuestario 2024, Constancia Garantía Presupuestal 2025 y Constancia Garantía Presupuestal 2026, mediante memorandos **GE-0676-2024** y **GE-0677-2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	2024 - CCP	2025 - CGP	2026 - CGP	Total
1	<b>2,006,774.00</b>	<b>3,010,161.00</b>	<b>1,003,387.00</b>	<b>6,020,322.00</b>
2	<b>2,614,669.67</b>	<b>3,922,004.50</b>	<b>1,307,334.83</b>	<b>7,844,009.00</b>
3	<b>2,659,207.22</b>	<b>3,988,810.83</b>	<b>1,329,603.61</b>	<b>7,977,621.66</b>
Total	7,280,650.89	10,920,976.33	3,640,325.44	21,841,952.66

**Para cumplimiento de aprobación del Titular de la Entidad, del Ítem 1 y 2:**

Mediante Resolución de Gerencia General N° G-169 -2024, de fecha 07.05.2024, SE RESUELVE: APROBAR el gasto para las ofertas que superan el valor estimador dentro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 133-2023-EO-L-2 DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N.º 26-2023-EO-L-1 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A." (ÍTEM 1 y 2), conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	POSTOR	VALOR ESTIMADO S/	OFERTA INICIAL S/	OFERTA REDUCIDA S/	DIFERENCIA (OFERTA Y V.E.)	% INCREMENTO SOBRE V.E.
Ítem 1 - Amaz/Caj	Gepsi Selva S.A.C.	5,237,332.08	6,032,322.10	6,020,322.00	782,989.92	<b>14.95</b>
Ítem 2-San Martin	Gepsi Selva S.A.C.	6,833,350.08	7,849,009.25	7,844,009.00	1,010,658.92	<b>14.79</b>

**Para cumplimiento de aprobación del Titular de la Entidad, del Ítem 3:**

Mediante número de expediente **20240100007381**, con fecha 02.05.2024, el comité de selección deriva al Sub Gerente Legal el Informe Técnico CS-24-2024, denominado en Asunto: "Informe técnico de sustento para la aprobación del titular de la entidad de oferta que supera el valor estimado", mediante memorando AS-133-23-0009-2024.

Con fecha 02.05.2024, el especialista Legal devuelve expediente al Subgerente Legal, indicando en el Asunto: "Se devuelve para subsanación - informes ejecutivos GGF y GA" mediante memorando GGL-L-0029-2024, cuyo contenido menciona:

*"De la revisión del expediente, se ha verificado que no contiene los Informes Ejecutivos referidos a:*

- *Area usaria: determinando la necesidad de la contratación y la aprobación del incremento del gasto para la continuación del proceso de selección.*
- *Area de administración: determinando que la oferta presentada corresponde al resultado del proceso de selección".*

Con fecha 13.05.2024, el Área Usaria deriva al Sub Gerente Legal el Informe Ejecutivo GGF-10-2024, denominado en Asunto: "Aprobación del incremento de gasto para la continuidad del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 133-2023-EO-L-2 derivado del CONCURSO PÚBLICO N.º 26-2023-EO-L-1 "Servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de Electro Oriente S.A.", mediante memorando GGF-0645-2024.

Con fecha 13.05.2024, el SubGerente Legal deriva al Gerente General el Informe Ejecutivo GGL-40-2024, denominado en Asunto: "Opinión legal respecto de la aprobación de gasto de oferta que supera valor estimado", indicando:

*"(...)*

*Electro Oriente S.A. mediante la Directiva D-002 versión 2, sobre "Aprobación de Gastos", aprobado mediante Certificación de Acuerdo N.º 112, del 08.02.24, ha dispuesto que, el Gerente General, como Titular de la Entidad, es competente para aprobar el gasto para validar las ofertas que superan el valor estimado o valor referencial; hasta por los porcentajes siguientes:*

*Numeral 6.2 Aprobación de gasto para ofertas económicas mayores.*

<b>Ítem</b>	<b>Objeto de la contratación</b>	<b>Límite 1</b>	<b>Formalidad</b>
1	Bienes y Servicios <sup>2</sup>	Ofertas que excedan, como máximo, hasta el 15% del valor estimado.	Resolución Gerencia General
2	Ejecución o Consultoría de Obras <sup>3</sup>	Ofertas que excedan, como máximo, hasta el 10% del valor referencial.	Resolución Gerencia General

*(1) Para la aprobación del gasto debe contarse, obligatoriamente, con la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

*(2) Para ofertas que excedan el Límite de 15%, corresponderá al Directorio la aprobación del gasto.*

*(3) Se rechazarán las ofertas que superen el valor referencial en más del 10%.*

*Asimismo, el artículo 47 literal b) del Estatuto Social de Electro Oriente S.A., señala que es atribución del Gerente General de la empresa: "...B) Adquirir y vender bienes y servicios, así como gravarlos, siempre que su valor comercial no exceda del equivalente de 160 unidades impositivas tributarias o el gravamen del 130 de tales unidades...".*

*(...)*

**CONCLUSION:**

- De la información señalada por el área usuaria, se advierte que la aprobación de gasto cuya solicitud de tramita, es referente a una oferta que supera el valor estimado, específicamente respecto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 133-2023-EO-L-2 Derivado del Concurso Público N° 26-2023-EO-L- PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A." – ÍTEM 3.
- La oferta cuya aprobación de gasto se solicita, excede del 15% del valor estimado, siendo un total de S/ 7 977 621.66 (S/ 1 336 185.66 de diferencia respecto del valor estimado), representando un 20.12% de incremento sobre el valor estimado.
- Según información dada por el área usuaria, se ha cumplido con solicitar la reducción de la oferta propuesta, conforme al numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la misma que no fue reducida por el postor.

**RECOMENDACIÓN:**

- Se traslada a la Gerencia General, para conocimiento y adopción de las acciones correspondientes.  
(...)"

Con fecha 15.05.2024, el Gerente de Administración mediante el Sistema de Gestión Documental Digital "SIGEDD", derivó al Gerente General indicando "Para los fines de acuerdo al informe de la Sub gerencia legal."

Con fecha 15.05.2024, el Gerente General mediante el Sistema de Gestión Documental Digital "SIGEDD", derivó al Comité de Selección (Presidente Titular) indicando "**Al haber superado el valor estimado de las facultades concedidas, se deriva al Comité Especial para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.**"

**6. Del Otorgamiento de la Buena Pro**

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los Términos de Referencia requeridos y de acuerdo a las ofertas presentadas, y contando con la Certificación de Crédito Presupuestario 2024, Constancia Garantía Presupuestal 2025 y Constancia Garantía Presupuestal 2026, mediante memorandos **GE-0676-2024** y **GE-0677-2024**, y contando con la aprobación del Titular de la Entidad mediante Resolución de Gerencia General N° G-169 -2024, se procede a otorgar la **Buena Pro** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 133-2023-EO-L-2 Derivado del Concurso Público N° 26-2023-EO-L-1, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A." de los ítems 1 y 2, a:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	POSTOR GANADOR	VALOR ADJUDICADO S/
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - AMAZONAS/CAJAMARCA	GEPSI SELVA S.A.C.	6,020,322.00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - SAN MARTIN	GEPSI SELVA S.A.C.	7,844,009.00

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los Términos de Referencia requeridos y de acuerdo a las ofertas presentadas, y contando con la Certificación de

Crédito Presupuestario 2024, Constancia Garantía Presupuestal 2025 y Constancia Garantía Presupuestal 2026, mediante memorandos **GE-0676-2024** y **GE-0677-2024**, y no contando con la aprobación del Titular de la Entidad, **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO POR MAYORÍA**, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 133-2023-EO-L-2 Derivado del Concurso Público N° 26-2023-EO-L-1, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A." del ítem 3.

**VOTO DISCREPANTE DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR (OEC)**

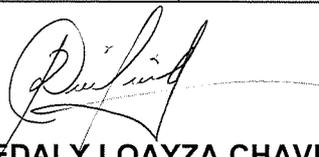
Ruth Medaly Loayza Chavez, menciona:

Al contar con Certificación de Crédito Presupuestario 2024, Constancia Garantía Presupuestal 2025 y Constancia Garantía Presupuestal 2026, y visto la respuesta del Gerente General con fecha 15.05.2024 indicando "**Al haber superado el valor estimado de las facultades concedidas, se deriva al Comité Especial para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.**", y de acuerdo a la Directiva D-002 versión 2 "Aprobación de gasto para ofertas económicas mayores", **aún está pendiente la aprobación de gasto por parte del Titular de la Entidad (correspondiente al Directorio)**, que precisado en la Directiva D-002 versión 2 "Aprobación de gasto para ofertas económicas mayores", corresponde al Directorio validar o no, la oferta que supera el valor estimado en más del 15%, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Adjudicación Simplificada N.º 133-2023-EO-L-2 Derivado del Concurso Público N° 26-2023-EO-L-1 convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A." – ITEM 3, de conformidad con lo establecido en los numerales 68.3 y 68.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante histórico de gestión administrativa, el Directorio, a través del Secretario de Directorio, emite Certificación de acuerdo, correspondiente a **NO AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL GASTO**, tal como se adjunta en Anexo N°01, situación que no se ve cumplida en el presente procedimiento de selección.

**Fin de voto discrepante.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmando el acta en señal de conformidad, siendo las **16:30** horas del día 17 de mayo de 2024.

 <p><b>CARLOS EDUARDO VARGAS TAPIA</b> Presidente Titular</p>	 <p><b>JUAN FELIPE VARGAS RODRIGUEZ</b> Primer Miembro Titular</p>
 <p><b>RUTH MEDALY LOAYZA CHAVEZ</b> Segundo Miembro Titular</p>	

Certificación de Acuerdo N° 129-2023  
Acta de Sesión Extraordinaria No Presencial N° 007-2023  
Fecha: 19/12/2023

**EL SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE ELECTRO ORIENTE S.A.**

**CERTIFICA:**

Que, el Directorio de la empresa, en su Sesión Extraordinaria No Presencial N° 007-2023, llevada a cabo el día martes 19 de diciembre de 2023, bajo la conducción del Director Ing. Milciades Zelada Díaz, quien actúa como Presidente interino del Directorio y con la aprobación de los miembros que figuran en la relación del acta pertinente, por unanimidad, han adoptado el acuerdo siguiente:

**O.D.1. Solicitud de aprobación de Gasto para la Contratación de Servicio**

**Acuerdo de Directorio N° 129-2023**

Visto. - El documento G-1191-2023 del 19/12/2023, emitido por la Gerencia General, que adjunta el Informe Ejecutivo GA-377-2023 del 18/12/2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Ejecutivo GGF-20-2023 del 18/12/2023 del Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización, Informe Técnico CS N° 112-2023 del 18/12/2023 y, el Informe Ejecutivo GGL-170-2023 del 19/12/2023 de la Subgerencia Legal.

**Considerando:**

Que, por Informe Técnico CS N° 112-2023 el Presidente del Comité de Selección del proceso CP-SM-26-2023-EO-L-1 solicita se gestione la aprobación del gasto para validar la oferta que supera el valor estimado para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las instalaciones de Electro Oriente S.A." (en lo sucesivo, el SERVICIO).

Que, según el Informe Técnico CS N° 112-2023 el Presidente del Comité de Selección informa lo siguiente:

- a. De la calificación de las ofertas se obtuvo una (01) para cada uno de los ítems 2 y 3 (San Martín y Loreto), que cumple con los requisitos de calificación, no obstante, las ofertas supera el valor estimado de la contratación, según detalle:

Valor Referencial del procedimiento de selección (ítems 1, 2 y 3)	Σ Propuestas económicas que cumple con los requisitos de calificación (ítems 2 y 3)	Monto de Aprobación de Gasto considerando Ofertas presentadas.	Variación	
			S/	%
S/ 15 877 323.26	S/ 13 660 800.00	S/ 18 943 767.60	3 066 444.34	28.94%

Dichas ofertas representan en conjunto el 28.94% del valor estimado.

...(...)

El Directorio en uso de sus facultades establecidas en el Estatuto Social de la empresa y la Ley General de Sociedades; con el voto unánime de los señores Directores adoptó el siguiente acuerdo:

**ACORDÓ:**

- 1° No Autorizar el incremento del Gasto solicitado por la Administración para la contratación "Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las instalaciones de Electro Oriente S.A."
- 2° Disponer que la Gerencia General implemente el presente acuerdo adoptando las acciones administrativas y legales necesarias para su correcto cumplimiento y control.
- 3° Exonerar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta.

  
Nilva Chávez Morillas  
Secretario del Directorio

